

**PROYECTO: AMPLIACION SERVICIO MEDICO
LEGAL DE ANTOFAGASTA**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, - 9 DIC. 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N°1341 Exenta del 14.07.2009 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Ord N°2790 de fecha 13 de noviembre de 2009, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 2467 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 01 de diciembre de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 20176791-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 13 de julio de 2009, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 1341 Exenta, de fecha 14 de julio de 2009, correspondiente al proyecto denominado "AMPLIACION SERVICIO MEDICO LEGAL DE ANTOFAGASTA Código BIP N° 20176791-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 907.399.000.-

De este monto se destinaron \$2.656.000.- para financiar el ítem Gastos Administrativos y \$904.743.000.- para financiar el ítem Obras Civiles.

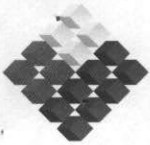
SEGUNDO : En consideración al análisis realizado por el Gobierno Regional de Antofagasta mediante Ord N°2790 de fecha 13 de noviembre de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$13.988.788.- para el ítem Obras Civiles,

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a modificar y aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.656.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	918.731.788.-
TOTAL		921.387.788.-

TERCERO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha



2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **13.988.788.-**, y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

<i>ASIGNACION</i>		<i>MONTO</i>
31-02-001	<i>GASTOS ADMINISTRATIVOS</i>	2.656.000.-
31-02-004	<i>OBRAS CIVILES</i>	918.731.788.-
TOTAL		921.387.788.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/har

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA

-BENEFICIARIO

-U.C.R.

-ASESORÍA JURÍDICA GORE

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL

-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR

-ARCH.CARPETA PROYECTO

-OF.DE PARTES